Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

Asunción, 27 de junio de 2018.

Nota S.G. Nº 118/2018

SEÑORA MINISTRA:

Ref.: Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de presentar el **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, para el ejercicio fiscal 2019**, correspondiente a la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL**, aprobado por el Consejo de Administración según Resolución N° obrante en Acta Nº de fecha de junio de 2018, por la suma total de **G. 137.450.601.189.-** (guaraníes ciento treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta millones seiscientos un mil ciento ochenta y nueve).

La elaboración del Presupuesto se realizó siguiendo estrictamente los lineamientos establecidos en el Decreto Nº 8837/2018 y el mismo fue proyectado teniendo en cuenta las posibilidades reales de financiamiento con **RECURSOS PROPIOS (Fuente de Financiamiento 30)**, por ser una **Entidad Autárquica con Personería Jurídica y Patrimonio Propio,** los ingresos planteados constituyen principalmente a las contribuciones en concepto de aporte personal y patronal y la recuperación de préstamos, por lo que representan ingresos reales a percibir y no estimaciones, los cuales deben ser re invertidos de modo a generar renta para la sostenibilidad de los pagos de haberes jubilatorios y pensiones. Las estimaciones para cada concepto fueron rigurosa y matemáticamente calculados por la Dirección de Recaudaciones.

Se solicita un incremento del 8% para el ejercicio 2019 en relación al presupuesto del ejercicio 2018, teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2017 se supero lo presupuestado en materia de recaudación llegando al 108,6%, así también al mes de mayo del ejercicio 2018 se ha recaudado un 66,7% del plan financiero acumulado superando en 19,5% lo presupuestado al cierre del mes de mayo en el presente ejercicio; ya que en el Artículo 15.4.1 indica que el nivel de asignaciones deberá **responder a las posibilidades reales de recaudación** de los ingresos en cada detalle del ingreso, los cuales deberán tener coherencia con la recaudación registrada en los ejercicios anteriores y la tendencia de los mismos durante el presente ejercicio fiscal.

Por tanto se exponen los montos para cada Tipo de Presupuesto según el siguiente detalle:

Tipo de Presupuesto 1	G. 24.074.032.479
Tipo de Presupuesto 2	G. 113.376.568.710
TOTAL	**G. 137.450.601.189**

Así también solicito tener en cuenta que durante el ejercicio 2019 se realizaran las elecciones de nuevas autoridades para el periodo 2019 – 2024 por lo tanto se requerirá el nombramiento temporal de profesionales como Miembros del Tribunal Electoral Independiente (la duración de este anexo será de seis meses).

En la seguridad de merecer un tratamiento favorable, aprovecho la ocasión de expresarle mis cordiales saludos.

Atentamente,

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA – RECIBIDO – 28 JUN 2018 – D.G.P. – SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

EXCELENTISIMA SEÑORA
MINISTRA DE HACIENDA
DRA. LEA GIMÉNEZ DUARTE
E. S. D.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 51423 / 18

Lic. Natalia Román
Jefa Dpto. de Presupuesto